



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



Código de convocatoria: 2026/A364/01

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

María Concepción Lillo Delgado

PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:

Neurociencia a Medida

ENTIDAD FINANCIADORA:

Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

REFERENCIA EXTERNA

FCT-25-23455

CENTRO DE COSTE

A364

CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

Instituto de Neurociencias de Castilla y León (INCyL)

PERSONAL A CONTRATAR

- ☐ Personal investigador
- ☒ Personal técnico de apoyo

GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR

GRUPO 1

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

13-07-2026 12:11:39





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Apoyo técnico para la ejecución de las actividades de divulgación científica del proyecto, incluyendo la elaboración y adaptación de materiales divulgativos, producción de contenidos digitales, apoyo en la organización y desarrollo de actividades presenciales, gestión de la plataforma web y recursos digitales, acciones de comunicación, así como el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

1 de octubre de 2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

21 de julio de 2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

- Grado o Licenciatura en Biología, Biotecnología, Medicina o cualquier otra titulación del ámbito de las Ciencias de la Salud.
- Nivel de inglés igual o superior a B2.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	13-07-2026 12:11:39



PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

Valoración de méritos y entrevista personal.

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

- Conocimientos básicos en neurociencias: hasta 5 puntos.
- Experiencia en actividades de comunicación y divulgación científica: hasta 25 puntos.
- Conocimientos en herramientas de diseño gráfico, edición de imagen, producción y edición audiovisual y creación de contenidos digitales: hasta 20 puntos.
- Conocimientos en neurociencias, biomedicina o ciencias de la salud: hasta 10 puntos.
- Entrevista personal: hasta 40 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

13-07-2026 12:11:39





JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

30h

HORARIO DE TRABAJO:

30 horas semanales, de lunes a viernes, en horario a determinar según las necesidades del proyecto.

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorata pagas extra)

1705,00

MODALIDAD DE CONTRATO:

INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- "Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado".
- "En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate".

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

13-07-2026 12:11:39

